



Proyecto Universitario Esapista – PUE

Proyecto Educativo Institucional



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

PÚBLICA
MENTE
ESAP

Proyecto Universitario Esapista – PUE

**Proyecto Educativo
Institucional**



**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Proyecto Universitario Esapista - PUE

JORGE IVÁN BULA ESCOBAR
Director Nacional

ELSY LUZ BARRERA

ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ

LINA MARCELA VARGAS

CÉSAR ALEJANDRO RAMÍREZ CHAPARRO

FERNÁN FORTICH PACHECO

JAIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Equipo de trabajo

GRUPO DE PUBLICACIONES

Diagramación

FOTOGRAFÍAS

Archivo fotográfico de la ESAP, Freepik, AdobeStock

2025

Contenido

Presentación 7

1. Introducción: el contexto social,
político y del Estado en Colombia 11

2. Breve historia de la ESAP 15

3. El direccionamiento institucional 19

4. Lo que somos y lo que hacemos 27

5. Las apuestas de futuro: los sueños 43

Referencias 47



Presentación

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento que contiene los fundamentos filosóficos y los análisis del desarrollo histórico de una institución educativa frente al contexto social, económico, político y tecnológico, que le permiten la autodefinición del carácter a adoptar para afrontar y alcanzar el más eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones a ella encomendadas y que, como tal, son el referente fundamental para orientar su trabajo; definir sus políticas; autoevaluarse y hacer seguimiento permanente para rendir cuentas ante la sociedad y ser evaluada por pares externos con el fin de determinar su nivel de calidad.

En relación con sus desarrollos históricos y las actuales exigencias y retos que le presenta la sociedad actual, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) sigue considerando que su razón de ser es su dedicación a los procesos formativos, para lo cual comprende el ámbito de lo público como el centro de su atención y el objeto de sus

actividades sustantivas de investigación, docencia, extensión y proyección social. Esta última le otorga el carácter de ser escuela de gobierno, que apoya a las entidades públicas del orden nacional y territorial en el desarrollo de sus capacidades institucionales para la construcción del Estado de derecho y la defensa de lo público.

Como institución de carácter universitario, la ESAP está autorizada para ofertar programas educativos a nivel de pregrados y posgrados tanto en su sede central como en sus distintas Direcciones Territoriales. Así propicia para su comunidad la construcción de alternativas de vida, escenarios de gestión de conocimiento y producción intelectual, de diálogo de saberes y pensamiento complejo en su órbita de actuación para la comprensión de la problemática pública en contextos que ayuden a la reflexión política, a la participación social e inclusión de las diversidades regionales y étnicas y de la multiculturalidad.

Así las cosas, la ESAP se muestra comprometida y se exige cada vez más en los retos y sueños misionales por cumplir, los cuales debido a su impacto social abarcan un importante campo de trabajo para toda la comunidad universitaria.

El presente documento tiene por objeto presentar a la comunidad esapista y a la sociedad en general el proyecto educativo institucional que, conservando la denominación de “Proyecto Universitario Esapista (PUE)” dada desde el año 2002 y, de acuerdo con el desarrollo histórico y avances realizados por la institución desde su creación, ha sido actualizado conforme con la estructura orgánica dada por el Decreto 164 de 2021; por los cambios que se han venido produciendo en la sociedad colombiana actual y con los desarrollos de la tecnología 4.0, así como con la normatividad educativa y taxonomía¹ vigentes para

¹ La normatividad actualmente vigente comprende la Ley 30 de 1992; el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituyó el Capítulo 2 y se suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación—; y el Acuerdo CESU 02 de 2020. El carácter que pueden adoptar las instituciones de educación superior en el país es de ser instituciones profesionalizantes, ser instituciones profesionalizantes y de investigación; o ser instituciones de investigación.

las IES en el país, todo lo cual ha exigido ajustes en el proyecto educativo institucional existente, con el objetivo de alcanzar la formación del administrador público que el país necesita en la actualidad.

El presente proyecto educativo institucional consta de cinco partes o capítulos. En la primera parte se hace una aproximación al análisis del contexto social y político en relación con el Estado colombiano; en la segunda se hace una breve reseña histórica de la ESAP; en la tercera parte se presentadesde el ámbito académico, social e institucional la autodefinición institucional de la ESAP; en la cuarta parte se expresa brevemente lo que es y lo que hace la Escuela como identidad y marca; y, en la quinta y última parte, se enfatizan los sueños que recogen el nuevo horizonte de sentido de la institución.



1.

Introducción: el contexto social, político y del Estado en Colombia



En este mundo convulsionado múltiples desafíos se abren ante la sociedad. Se trata de eventos y fenómenos de carácter social, económico, político, ambiental, cultural y hasta religioso que han venido generando cambios profundos y que generan inestabilidad en las estructuras dominantes y en las concepciones prevalentes frente a la sociedad y el conocimiento.

La acción en la esfera de lo público no se escapa a esa dinámica y, por supuesto, el Estado y la administración pública se enfrentan a retos para los cuales no estaban preparados y ante los cuales se requieren nuevas formas de entender, concebir, proyectar y actuar en la sociedad.

Los desafíos que enfrentan los países en temas como gobernabilidad, transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana han llevado a un replanteamiento profundo de la formación de los servidores públicos. Las universidades, escuelas y academias dedicadas a la formación de servidores públicos a lo largo y ancho del mundo se han visto en la necesidad de adecuarse a esas nuevas realidades, actualizando sus programas y creando unos nuevos que permitan formar a quienes enfrenten los desafíos comentados.

En el contexto político y de desarrollo social, se puede decir que Colombia debe asumir los grandes retos de la paz, ampliando el Acuerdo de Paz con las Farc-EP a otros actores generadores de conflicto, la construcción de nación con equidad desde y con los territorios, aumentando la presencia del Estado en territorios lejanos de los grandes centros urbanos y facilitando el desarrollo económico que permita la generación de ingresos y la formalización laboral de amplias capas de la población. Aunado a lo anterior, en materia de administración pública, se requiere consolidar una serie de reformas en temas como salud, educación, trabajo, equidad de género, así como la transformación del campo, mediante la reforma agraria integral; lo cual requiere del apoyo en la definición de políticas públicas y el surgimiento de proyectos representativos con distintos sectores de la sociedad para generar una mayor y mejor gobernabilidad.

La ESAP, como institución de gobierno, en su rol académico, debe estar atenta a las necesidades cambiantes de la sociedad, como parte del sector público, asegurándose de que sus ofertas educativas se ajusten a las exigencias actuales y futuras, y a las necesidades reales de la administración pública.

En este sentido, la ESAP asume los compromisos de los gobiernos expresados en sus planes nacionales de desarrollo, y en otros compromisos de carácter internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que ha suscrito el país frente a la comunidad internacional, así como en los planes decenales de educación y otros lineamientos de política pública que se generan a nivel nacional como en los organismos multilaterales dedicados a este tema.

Por otra parte, los impactos de la cuarta revolución industrial y particularmente de la inteligencia artificial en el quehacer académico demandan actuar en varias direcciones complementarias. En primer lugar, desarrollar procesos de investigación para generar conocimiento de frontera sobre el uso de la inteligencia artificial en procesos de gobierno y gestión pública desde una perspectiva basada en las personas y sensible a las implicaciones éticas sobre el uso de las tecnologías. En segundo lugar, incorporar en los procesos formativos programas y cursos orientados a desarrollar competencias para comprender

los principios y valores éticos necesarios para participar en procesos de regulación o construcción de políticas públicas sobre el uso de tecnologías para la gestión de proyectos de aplicación de inteligencia artificial en el sector público. En tercer lugar, a partir de los procesos de capacitación y extensión, la ESAP debe contribuir a la construcción de competencias y capacidades individuales, organizacionales y sistémicas para la incorporación de la inteligencia artificial en la toma de decisiones públicas, la construcción de políticas públicas, así como la mejora de procesos administrativos y servicios públicos en los diferentes territorios en que hacemos presencia.

La visión de lo público de la Escuela no se limita a los procesos que suceden al interior del Estado. La combinación de la complejización de problemas públicos, demandas por espacios efectivos de participación democrática y necesidades de gestión hacen necesario transitar hacia prácticas colaborativas de gobierno y gestión pública. Gobernar en el contexto contemporáneo no implica exclusivamente una acción directa basada en recursos públicos y la acción exclusiva de entidades estatales, sino que requiere de una estrecha colaboración entre gobierno, mercado y sociedad civil. Por ello, como escuela de administración pública, asume el compromiso de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de organizaciones sociales para la gestión de proyectos públicos, el ejercicio del control social y la estructuración de redes comunitarias generadoras de desarrollo territorial.

Finalmente, no es posible mejorar la gestión pública sin construir competencias para el ejercicio de una ciudadanía activa en concordancia con los esfuerzos por abrir el proceso de gobierno. La ESAP debe contribuir a profundizar la transparencia en las organizaciones públicas, la institucionalización de una cultura de datos en el sector público y la ciudadanía, la ampliación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones y la generación de competencias para el ejercicio del control social. Apoyar procesos que institucionalicen la combinación de inteligencia institucional y colectiva debe conducir a una gestión pública innovadora, efectiva y democrática que transforme los territorios.



2. Breve historia de la ESAP



La historia de la ESAP está enmarcada por la necesidad de fundar una institución dedicada a la formación y profesionalización del servicio civil, ubicándose su origen en la reforma constitucional plebiscitaria de 1957 y en la reforma administrativa de 1958. Se creó así la Comisión de la Reforma de la Administración Pública. Esta comisión, que fue dirigida por Gabriel Betancur Mejía, se concretó en plena crisis política del gobierno de la dictadura del general Rojas Pinilla.

La Reforma Administrativa quedó plasmada en la Ley 19 de 1958, que dispuso la creación de varias instituciones públicas, entre ellas, el Departamento de Planeación Nacional (DNP), y en el Decreto Ley 350 de 1960, que organizó la ESAP, la cual entró en funcionamiento en 1961.

A partir de ese momento, la Escuela ha acompañado el desarrollo y fortalecimiento del sector público. Es así como desde el año 1968, con la reforma administrativa de ese año, se precisó que la Escuela tiene como objetivos la enseñanza, investigación y difusión de las ciencias y técnicas de la administración pública y el adiestramiento y perfeccionamiento del personal al servicio del Estado.

Otro hito importante se asocia al proceso de la descentralización administrativa y fiscal que se realizó en el año 1986, en el cual se le asignó la tarea de desarrollar programas de asesoría técnica y administrativa, formación y adiestramiento de funcionarios en los niveles departamental, intendencial, comisarial y municipal, así como a diputados y concejales.

La reforma constitucional de 1991, por su parte, marcó otros derroteros asociados a la difusión de las nuevas normas constitucionales, así mismo, fomentó un mayor espíritu de descentralización y de participación ciudadana para el logro de una gestión pública orientada a resultados.

Con posterioridad, en 1997, se consolidó la Escuela de Alto Gobierno como un programa orientado a la alta gerencia pública en el orden nacional, de forma coincidente con el mandato que se estableció en la Ley 489 del año siguiente.



En el nuevo siglo, la Escuela ha seguido las directrices propias de los gobiernos expresadas en los planes de desarrollo correspondientes, los cuales han tenido orientaciones contrapuestas, si se revisan los del periodo 2002-2010 y 2010-2018, en los que el país vivió la reelección presidencial. Con posterioridad a esas fechas, y dado el proceso de paz, la Escuela ha venido asumiendo de manera más contundente tareas relacionadas con la formación en el campo de los derechos humanos y, en la actualidad, brinda apoyo a las entidades públicas que vienen desarrollando proceso de formalización laboral como una manera de dignificar el empleo en el sector público.

Esta breve historia muestra el compromiso institucional de la Escuela por acompañar al sector público en los cambios que la sociedad colombiana requiere, tanto en el orden nacional como territorial, los cuales se han mantenido y se seguirán consolidando en las décadas por venir.





3. El direccionamiento institucional



La ESAP es una institución universitaria del orden nacional, organizada como establecimiento público descentralizado; forma parte del sistema del Departamento Administrativo de la Función Pública y está autorizada para ofrecer programas en todos los niveles de formación universitaria, lo cual significa que es una institución con funciones universitarias de docencia, de investigación y de proyección social.

Dado que la ESAP es una institución universitaria organizada como establecimiento público descentralizado, tiene autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio conforme a la ley.

Por ser la ESAP una institución universitaria, se auto-define como una organización propicia para la construcción de alternativas de vida de sus miembros, para la producción intelectual, para la reflexión política, para la participación y para la comprensión e inclusión de las diversidades regionales y étnicas y de la multiculturalidad.

La ESAP sigue considerando y reafirmando que su razón de ser es su dedicación a procesos formativos, para lo cual ha definido el ámbito de lo público como el centro de su atención y el objeto de sus actividades de investigación, docencia y proyección social. Esta última función le da el carácter de ser escuela de gobierno, que apoya a las entidades públicas del orden nacional y territorial en el desarrollo de sus capacidades institucionales para la construcción del Estado de derecho y la defensa de lo público. En consonancia con lo anterior, la ESAP ha hecho un ejercicio renovado de actualización de su direccionamiento institucional, el cual se traduce en los siguientes lineamientos.

3.1. Misión

“Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de la paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental, generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaces de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales” (ESAP, 2023, pp. 6 y ss.).

Esta misión se encuentra arraigada en el compromiso con la excelencia académica, la ética pública y la promoción del bienestar social. A lo largo de los años, la ESAP ha cultivado un entorno educativo que fomenta el pensamiento crítico, la innovación y el servicio a la comunidad. En consonancia con los principios de la planeación estratégica institucional, la ESAP se compromete a continuar siendo un faro de conocimiento y liderazgo, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

3.2. Visión

“Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de la justicia social, económica y

ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz en todos sus territorios” (ESAP, 2023, pp. 9 y ss.)

A través de esta visión a diez años, la ESAP está comprometida con inspirar a generaciones futuras de líderes, empoderándolos con conocimientos y valores que trascienden fronteras y generan un impacto significativo en nuestras comunidades y en el mundo.

3.3. Principios

Constituyen principios misionales de la ESAP todos aquellos contemplados por la Constitución, la ley y demás disposiciones del orden nacional propios de las entidades estatales, aplicables a su naturaleza y objeto en su condición de institución universitaria, además de los específicos aquí propuestos, como se describe a continuación:

3.3.1. De carácter académico

Son los asociados con los procesos y contenidos de las funciones de docencia, investigación y proyección social:



- **Autonomía académica.** Es libertad de pensamiento, libertad de cátedra y libertad de criterio, acompañadas con la capacidad para tomar responsablemente las propias determinaciones, respetando y reconociendo la existencia del otro y la diversidad. La ESAP se autodefine como una institución universitaria de carácter profesionalizante y de investigación.



- **Universalidad.** Entendida como apertura a la diversidad de saberes, tendencias y manifestaciones del conocimiento, de la cultura y de las comunidades.



- **Especificidad.** El centro del quehacer universitario de la ESAP es el saber administrativo público, al cual deben confluír todas sus experiencias internas y los aprendizajes con la comunidad externa con la que se relaciona.



- **Adaptabilidad.** Todos los miembros de la comunidad esapista deben desarrollar la capacidad para comprender, aceptar y vivir en la dinámica del saber, de la sociedad y de sí mismos.



- **De desarrollo científico.** Las actividades académicas de la ESAP, centradas en el desarrollo de lo público, se alinean con la identidad disciplinar, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad para el desarrollo de conocimiento científico propio de su especificidad.

3.3.2. De carácter social

Estos principios hacen referencia al interés colectivo público propio de la naturaleza pública estatal y de proyección social de la ESAP:



- **Democracia participativa.** La ESAP debe garantizar el respeto a las prácticas sociales, a los derechos y deberes constitucionales, legales y reglamentarios, para fomentar y asegurar la participación en las discusiones académicas, la representación equilibrada en los cuerpos colegiados y el diálogo respetuoso entre los miembros de la comunidad esapista.



- **Civilidad reflexiva.** Se entiende como la conciencia que se debe tener y fomentar para que cada miembro de la organización participe de los compromisos y responsabilidades mutuos implicados en la membresía.



- **Solidaridad.** Implica que los miembros de la comunidad deben compartir unidad de intereses y de aspiraciones, respetando el disenso y la diversidad, lo cual lleva a generar adhesión a los objetivos, principios y fines institucionales.



- **Concurrencia,** puesto que la construcción el Estado se asocia a acciones desplegadas por múltiples actores, tanto institucionales estatales del orden nacional y en el territorio, como ciudadanía activa y organizaciones sociales que propenden por un mejor Estado para todos.



- **Subsidiariedad.** La ESAP prestará especial cuidado a desarrollar acciones y mecanismos de apoyo a aquellas instituciones estatales con limitaciones y precariedades para el logro de sus propósitos educativos, culturales y de capacitación de sus servidores públicos, acorde con el mandato legal y el Plan de Desarrollo Institucional.

3.3.3. De acción institucional

Se sintetizan en principios relacionados con su especial naturaleza organizacional, así:



- **Identidad institucional.** La ESAP se concreta en su calidad de institución universitaria organizada como establecimiento público y en su acción formativa de ciudadanos al servicio de la sociedad, de la comunidad y de lo público estatal y no estatal.



- **Integralidad.** La ESAP se define como una organización donde todas sus dependencias e instancias, así como sus miembros, se desarrollan y actúan en un conjunto integral y de manera interrelacionada en procura del logro de la misión institucional.

3.3.4. De acción administrativa

La ESAP, tanto en su interior como en su relación con las comunidades y entidades públicas, se rige por principios de la acción administrativa como son los de eficacia, eficiencia, economía, celeridad, moralidad, imparcialidad y transparencia.

3.4. Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales están definidos en la ley de creación de la Escuela y más recientemente han quedado establecidos en el Decreto 164 de 2021, el cual plantea los siguientes:

1. Realizar asistencia técnica nacional y territorial, como centro de gestión académica abierto al ámbito internacional, a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, sin distinción ni exclusión por razones étnicas, de credo, culturales, y de origen (nacional, regional o local), de forma que contribuya a la unidad nacional y al desarrollo institucional.

2. Formar profesionales e investigadores en el quehacer de lo público. sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar

responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.

3. Formar personas libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.

4. Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación y contribuir a su conservación.

5. Propender [por] la existencia de un ambiente adecuado al desarrollo personal de sus integrantes y de sus grupos de investigación; de los procesos individuales y colectivos de formación, por la calidad de la educación, y por el avance de las ciencias y las artes y de su vinculación a la cultura.

6. Promover el desarrollo de su comunidad académica y fomentar su articulación internacional.

7. Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.

8. Prestar apoyo y asesoría al Estado en los temas de su competencia.

9. Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.

10. Contribuir, mediante la cooperación con otras instituciones de educación superior, a la promoción, al fomento, al mejoramiento de la calidad y al acceso a la educación superior.

11. Estimular la integración y la participación de los miembros de la comunidad institucional con el objetivo de lograr los fines de la educación superior.

12. Fomentar la creación, invención, cambio y alternativas de mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas en el campo de la administración pública en su calidad de entidad integrante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

13. Coadyuvar en el diseño y ejecución de planes, programas, iniciativas y herramientas para promover y apoyar a las entidades públicas territoriales, encargadas del emprendimiento, su formalización, fortalecimiento y el financiamiento empresarial. (ESAP, 2021, art. 3)



4.

Lo que somos y lo que hacemos



4.1. Comunidad académica

La ESAP ha consolidado a lo largo de su existencia una comunidad académica, conformada por estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados a nivel nacional, quienes, desde sus diversos roles, han contribuido al crecimiento y desarrollo de la institución.

Por esta razón, un elemento central es el logro de su bienestar colectivo entendido como una labor de corresponsabilidad entre estos actores al interior de la institución y en relación con el medio social, académico y territorial en que se ubican.

El bienestar, entendido de manera amplia, se expresa en la propia consolidación de la comunidad académica que la conforma, mediante el fortalecimiento del sentido y los valores propios entre sus miembros a nivel nacional; la generación de los medios y ambientes adecuados para promover el sentido de pertenencia hacia la institución, lo que reduce las brechas académicas, sociales, culturales y económicas; con el fin de contribuir a la construcción de una comunidad más incluyente, productiva, gestora de paz y responsable con el entorno y las realidades de sus territorios.

El bienestar, como actividad de apoyo, reconoce las características y necesidades de cada estamento, de tal manera que comprende las dinámicas propias de los niveles de formación, las modalidades de los programas académicos que se ofertan en el territorio nacional y su funcionamiento en general. Reconoce, además, que la formación no es un proceso que se vive únicamente en las aulas (presenciales, virtuales o híbridas), sino que todos los espacios extraacadémicos son tan valiosos como los de enseñanza-aprendizaje para contribuir a la formación de ciudadanos integrales que respeten y hagan respetar lo público, como lo que es de todos, sin exclusión alguna.

En este contexto, la política de bienestar establece los lineamientos para gestionar el bienestar de la comunidad académica de la ESAP, a nivel nacional, que permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales y el aseguramiento de la calidad. Incluye una serie de componentes o áreas como la salud integral, el desarrollo humano, la promoción socioeconómica, la cultura, la recreación y el deporte, la permanencia y la experiencia universitaria.

Como se acaba de plantear, la comunidad se conforma por diferentes estamentos:

Los docentes

El docente de la ESAP es una persona natural que orienta los procesos de investigación, formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de la institución; conforme a las competencias pedagógicas, calidades investigativas y la vocación de enseñanza para generar procesos educativos integrales; acorde con los programas de pregrado y posgrado, las modalidades y la ubicación del desarrollo de los programas que oferta la institución en el territorio nacional. De ese modo, el docente facilita espacios equitativos, accesibles, incluyentes y de experiencias significativas de aprendizajes para la vida.

La actividad docente en la ESAP se guía por los principios de excelencia, igualdad, libertad de expresión, libertad de cátedra, la promoción de la comunidad académica y la participación.

El sistema docente de la ESAP cuenta con un marco jurídico determinado por tres elementos básicos que son el estatuto profesoral, el régimen salarial y el régimen académico.

El estatuto profesoral indica los procesos de ingreso, los requisitos por categoría, la clasificación, las condiciones de permanencia, la promoción, la función profesoral, las situaciones de profesores no vinculados a la carrera, los estímulos e incentivos, el sistema de evaluación, el régimen disciplinario y causales de retiro.

El régimen salarial y prestacional de los docentes de la ESAP se asimila al de las universidades estatales de acuerdo con el escalafón docente, formación, productividad, desempeño destacado, experiencia calificada y la productividad académica e investigativa, elementos que otorgan puntos para la asignación salarial, la promoción y las bonificaciones.

Así mismo, el régimen académico determina la participación de los docentes en cuerpos colegiados, el cogobierno en la gestión académica institucional, la gestión académica, el plan de trabajo académico (PTA) en términos de las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión académica.

Como parte del sistema de bienestar, cada año la institución planea y ejecuta el Plan Anual de Desarrollo Profesoral (PADP), el cual inicia con la inducción y a lo largo del periodo adelanta una serie de procesos para brindar apoyo permanente y fortalecimiento de competencias, capacidades y habilidades de los docentes.

Los estudiantes

Son el centro del quehacer académico institucional, pues no solo son el sujeto de las acciones académicas de acuerdo con el programa al que se vinculan, sino que son los representantes de la propia institución una vez terminan su proceso de formación y con sus acciones impactan a las comunidades a las cuales se vinculan, llevando el mensaje institucional adquirido en las aulas de la ESAP.

Se considera estudiante al ser humano que tiene una vinculación vigente con la institución, la cual se formaliza mediante una matrícula financiera y académica, para un programa de pregrado o de posgrado, con la cual acepta los lineamientos, valores y creencias propias de la institución, tal como se expresan en este proyecto educativo y en todas las políticas y normas que lo desarrollan y reglamentan.

El estudiante de pregrado se vincula a programas conducentes a título profesional en las áreas de la administración pública, la economía pública o las que en el futuro cree la institución, independientemente de la modalidad en que se realice.

El estudiante de posgrado se encuentra vinculado a un programa de formación superior, de acuerdo con la normatividad vigente, como son los de especialización, maestría y doctorado.

Sus derechos y deberes, así como las situaciones que se derivan de su permanencia en la institución, están debidamente reglamentados para garantizar la transparencia, la igualdad en el trato y la no discriminación, dada la cobertura territorial de los programas, lo que implica el trato con poblaciones bien diferenciadas.

No obstante lo anterior, dado el carácter de entidad y universidad pública, la ESAP realiza una discriminación positiva que se refleja en los incentivos, exenciones y descuentos que aplica a poblaciones especialmente vulnerables en el país.

Finalmente, debe señalarse que los estudiantes cuentan con instancias de representación que les permiten su participación ante las instancias directivas, académicas y administrativas para el mejoramiento de los programas y la solución de situaciones especiales que puedan presentarse en su desarrollo.

Los administrativos

Son las personas con vinculación laboral en la ESAP, que ejercen funciones u obligaciones en las dimensiones directivas, académicas y administrativas, tanto en las áreas misionales como de apoyo, seguimiento y evaluación.

Como entidad pública, responden al estatuto general de las entidades estatales y su vinculación es legal y reglamentaria. En consonancia con la ley que rige el empleo público, están clasificados como empleados públicos y de libre nombramiento y remoción, así como ubicados en los diferentes niveles ocupacionales previstos por la ley. Tienen derechos y obligaciones, y están sometidos a las inhabilidades y a las incompatibilidades propias del servicio público.

Se incluye en esta categoría a contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se vinculan al desarrollo de proyectos o programas de las diversas áreas de la Escuela.

Los egresados

Son las personas que han cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para la ESAP, a quienes se les otorga el título conforme lo aprobado en el registro calificado del programa académico correspondiente.

Se constituyen en la cara visible de la entidad y en los embajadores del mensaje institucional, como quiera que su quehacer profesional se realiza, en la mayoría de los casos, en entidades públicas, sean estas del nivel nacional o territorial y del sector central o descentralizado, así como en otras instituciones del Estado. Por ello, de su calidad depende buena parte de la imagen institucional en el contexto social y sus logros enaltecen la labor de toda la comunidad académica.

Por lo anterior, y dado el constante cambio social, la ESAP desarrolla programas de educación continuada, que permiten la actualización y perfeccionamiento en sus conocimientos. Igualmente, busca ampliar la oferta de programas de posgrado que respondan a las necesidades de especialización y profundización en el conocimiento de áreas específicas del quehacer profesional.

Al igual que los estudiantes, los egresados cuentan con instancias de representación que les permiten tener voz ante las instancias directivas, académicas y administrativas para el mejoramiento de los programas y la presentación de propuestas de desarrollo académico y profesional.

4.2. Funciones misionales

4.2.1. Docencia de pregrado y posgrado

El servicio académico que brinda la ESAP a través de sus programas de pregrado y posgrado es la expresión de los principios del quehacer académico, entre los que destacan el de la autonomía externa —pues dicho quehacer no responde a injerencias o decisiones de actores o agencias extraacadémicas— y el de la autonomía interna —dado que lo académico no está sujeto a ideología excluyente alguna o a ordenes jerárquicas que intenten imponer modelos o paradigmas excluyentes—.

La gestión del conocimiento se efectúa en la ESAP alrededor, principalmente, de la administración pública y de los asuntos

públicos que se expresan en el saber administrativo público. Por ello, su interés se ubica en la enseñanza así como en la investigación que permita ampliar el conocimiento en este campo de acción, lo que requiere esfuerzos disciplinarios, multidisciplinares e interdisciplinares. Por lo anterior, las labores de docencia buscan la conformación de redes académicas internas e interinstitucionales, que permitan consolidar comunidades de conocimiento que faciliten el intercambio y la difusión de nuevos enfoques, teorías, metodologías y experiencias que enriquezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Como institución de carácter universitario, la ESAP está autorizada para ofertar programas en los niveles de pregrado y posgrado, tanto en su sede central como en las Direcciones Territoriales, observando la normatividad y directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Los programas curriculares de pregrado se ofrecen a nivel profesional en áreas relacionadas con el saber administrativo público, que abarca la administración pública, la economía pública y otras áreas que en el futuro se consideren relevantes para dar respuesta a las realidades y necesidades sociales, económicas, políticas, ambientales, tecnológicas y científicas de la nación y sus territorios.

Los programas curriculares de posgrado se ofrecen en los niveles de especialización, maestría y doctorado, conducentes a los títulos correspondientes.

Las especializaciones ahondan en campos del conocimiento del saber administrativo público y se ofrecen como áreas de profundización para egresados de los programas de pregrado de la ESAP, tanto como áreas de profesionalización y especialización para estudiantes provenientes de otros campos del conocimiento que quieren acercarse a lo público y la administración pública.

Las maestrías profundizan en el saber disciplinar y en la apropiación de herramientas y capacidades de estudio que permitan desarrollar procesos de investigación aplicada o científica que se orienten a la solución de problemas públicos o generen aportes al conocimiento administrativo público. Los doctorados tienen como propósito formar investigadores que generen conocimientos pertinentes y relevantes en los campos del saber

administrativo público y desarrollen las capacidades para liderar autónomamente procesos investigativos y conformar grupos, proyectos y participar en redes de conocimiento de carácter interinstitucional, nacionales e internacionales.

Proyecto pedagógico

El proyecto pedagógico de la ESAP se orienta hacia un modelo que ante todo pretende transformar el enfoque tradicional de la educación, resignificando las relaciones entre docentes y estudiantes, donde el primero pasa a ser un facilitador del conocimiento y el segundo, el protagonista del proceso, asumiendo la responsabilidad de su crecimiento y formación, como sello institucional, basado en el socioconstructivismo, siendo la investigación, la innovación y la práctica los ejes sobre los que giran los avances del conocimiento y, por ende, el mejoramiento continuo de los programas.

Dicho modelo pedagógico emerge del diálogo de saberes iniciado en pro de la gestión de calidad, en el cual intervinieron docentes que analizaron diferentes situaciones y necesidades de la institución, relacionadas con los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, hasta llegar a comprender la necesidad de que sean los estudiantes quienes construyan conocimientos a partir de su propias experiencias y conocimientos previos en torno a su contexto, adaptando teorías y conceptos que den base argumentativas para elaborar nuevas propuestas conceptuales ajustadas a las dinámicas del mundo actual.

Los principios que rigen este modelo son ocho y corresponden a: excelencia académica; formación integral y transformadora; holística basada en flexibilidad y adaptabilidad; valores institucionales; contribución a la transformación del Estado; enfoque en la comunidad científica global; enfoque inclusivo; y pertinencia. A partir de tales principios, se guía la formación de administradores públicos con vocación de servicio público, con valores éticos y democráticos capaces de agenciar el Estado de manera responsable para alcanzar el liderazgo.

El modelo con enfoque humanista se pone en diálogo con diferentes disciplinas y saberes, que permiten asumir posturas crítico-sociales y propenden por el desarrollo de conocimientos

alineados con las necesidades del Estado y de la sociedad, para ofrecer al país profesionales éticos, con visión global, capaces de superar los desafíos de la administración pública en un país de problemáticas complejas, extendidas a lo largo de varias décadas.

Internacionalización

Desde su función y misión educativa, la ESAP ha contemplado la integración de experiencias y componentes internacionales en el currículo y en las actividades institucionales que se proyectan, con el propósito de brindar a los estudiantes y egresados esapistas una perspectiva global e internacional para promover la diversidad cultural, la cooperación, la colaboración e interacción internacional para mejorar la calidad educativa de la Escuela.

Además de seguir los parámetros que ofrece el Decreto 1330 de 2019 con las resoluciones reglamentarias y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, que ofrece las orientaciones desde las cuales se aborda la internacionalización en las IES, la internacionalización en la ESAP se regula a través de una política gestionada por la Oficina de Internacionalización. Esta política se actualiza permanentemente en concordancia con las tendencias globales y con la propia identidad y el contexto esapistas, para el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad académica de la Escuela en los procesos de formación, de investigación y de extensión académica en un contexto internacional del saber administrativo público.

La Política de internacionalización se proyecta en términos de posicionamiento de la Escuela en el contexto global, como centro de pensamiento del saber administrativo público a través de la gestión, entre otras, de la movilidad académica de docentes y estudiantes. En el primer caso, se trata de que los docentes de la Escuela puedan desarrollar participaciones y estancias en instituciones homólogas a nivel nacional e internacional y que docentes de esas y otras universidades puedan venir a las aulas de la Escuela a impartir sus conocimientos y experiencias. En el segundo caso, se trata de que, como parte de su proceso formativo, los estudiantes puedan compartir experiencias de aprendizaje en otros contextos.

Así, la ESAP reconoce la internacionalización como un principio orientador para promover redes de pensamiento y la conformación de alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, para fortalecer la inserción exitosa de la investigación, la oferta educativa, la docencia, la capacitación, la asesoría y la consultoría en el contexto global.

Autoevaluación y autorregulación

La ESAP, como entidad de carácter universitario, asume los lineamientos académicos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y cumple, al mismo tiempo, su misión educativa. Así, el concepto de calidad académica en la ESAP se enfoca en la formación de servidores públicos y ciudadanos éticos con un profundo conocimiento en la administración pública que contribuyen al desarrollo de una ciudadanía activa y transformadora en lo local, nacional y global.

En primera instancia, la ESAP promueve la cultura de la autorregulación y la autoevaluación, atendiendo las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, que buscan impulsar el mejoramiento continuo de los programas académicos y de la institución. Al mismo tiempo, la Escuela asume este proceso desde su misión con un enfoque que incentiva la excelencia académica y la adaptación a las cambiantes demandas del mercado y la sociedad. En concordancia con el modelo de gestión propuesto, la ESAP establece políticas organizacionales sólidas, pertinentes, coherentes, viables y participativas con un componente de gobierno abierto que permite accesibilidad y comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa y a la sociedad, y al tiempo, políticas flexibles y adaptables a futuros desafíos.

En suma, la ESAP busca la mejora constante de sus programas académicos mediante la adopción de estándares de calidad, el fomento de la autoevaluación y autorregulación y la implementación de políticas organizacionales coherentes y viables que se expresen en la formación de profesionales éticos y competentes en administración pública que impacten positivamente en sus entornos.

CICLO PHVA



Proceso transversal de comunicación

Participación articulada de:



ESTUDIANTES



EGRESADOS



PROFESORES



FUNCIONARIOS



SECTOR EXTERNO

Fuente: elaboración propia, SNA-GGEA.

4.2.2. Investigación

La investigación en la ESAP es concebida a partir de nuestro carácter de institución de educación superior adscrita al sector de la función pública que impone una perspectiva práctica, a la vez que basada en sólidos fundamentos teóricos y científicos, orientada a solucionar los retos de la administración pública e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Los procesos de investigación básica, aplicada y formativa se desarrollarán desde un enfoque territorial, el cual se entiende como un sistema de valores que permitirá imprimir identidad a la presencia de los procesos formativos e investigativos de los administradores públicos a nivel nacional, indagando en sus contextos y buscando dar respuestas a la administración pública desde los territorios (González Salas y Saidiza, 2018, pp. 126-127). Desde este enfoque, la investigación permitirá comprender y atender las dinámicas, procesos y problemáticas públicas e institucionales de los territorios con el objeto de articular de forma efectiva necesidades y potenciales soluciones que deriven de los procesos de investigación. Igualmente, la generación de conocimiento científico, técnico y tecnológico contribuirá a crear y sostener respuestas innovadoras para mejorar la función pública e incidir en el desarrollo de la ciencia de la administración pública a partir de sinergias con la comunidad científica global.

Para alcanzar estos propósitos, la ESAP propende por construir y consolidar una cultura de investigación integrada en las demás funciones misionales —asesoría, extensión y proyección social—, así como en los programas de formación de pregrado y posgrado. Para ello, se propone desarrollar competencias para la investigación en estudiantes y docentes, divulgar la producción derivada de la actividad investigativa, adoptar una perspectiva de ciencia transparente, accesible y colaborativa, construir un sistema para el monitoreo y evaluación de la actividad de los grupos de investigación, así como crear espacios para el uso de la inteligencia artificial en la administración pública.

Uno de los papeles que cumple la ESAP en sus procesos formativos, de innovación e investigación, y proyección social es su permanente ocupación por la comprensión de las instituciones gubernamentales y organizaciones públicas, con el fin

de que respondan al interés público de la ciudadanía y que el país y el territorio dispongan de ellas de una manera adecuada.

La ESAP propende de manera permanente por el estudio y análisis de las lógicas de relacionamiento que se dan en el diseño institucional de las autoridades que conforman el poder público del Estado, dado el impacto y la tensión que genera su organización y desarrollo en el devenir del país y las sociedades que lo conforman.

4.2.3. Extensión y proyección social

La proyección social, como parte del catálogo de funciones universitarias, tiene en el caso de la ESAP una connotación bien especial, como quiera que su creación corresponde a lo que podría denominarse *escuela de gobierno*. Es decir, a un centro de pensamiento que se creó con el objetivo específico de fortalecer las competencias y capacidades de los gobiernos —nacional, departamental y municipal—, en la construcción de un Estado de derecho, antes de 1991 y de Estado social de derecho con posterioridad a la reforma constitucional de ese año.

En este sentido, las actividades tradicionales de transferencia y actualización de conocimientos para los egresados, así como los servicios de capacitación, asesoría y consultoría que brindan las universidades, en el caso de la ESAP, cobran otros alcances y dimensiones. Esto, por supuesto, lo hace aún más importante.

Los servicios de atención a egresados, que incluyen un componente de transferencia de conocimientos, competencias y habilidades, buscan mantener actualizados a los graduados de los programas de pregrado y posgrado, dándoles la oportunidad de fortalecer sus capacidades para brindar un óptimo servicio en las entidades a las cuales se encuentran vinculados. De igual forma, buscan conservar el espíritu de cuerpo que la comunidad esapista debe mantener en la defensa de lo público y en la construcción de una ciudadanía activa, ya no solo en su rol de funcionarios o servidores públicos, sino también como agentes de cambio político.

La extensión institucional adquiere, además en el caso de la ESAP, por mandato legal, un enfoque de proyección social, que se deriva en dos actividades complementarias. Por una parte, mediante diferentes programas y modalidades, se mantiene una oferta de cursos, diplomados y otras estrategias de capacitación orientadas a los servidores públicos en temas propios de la administración y la gestión públicas. Esta abarca desde temas puramente normativos, hasta relacionados con las últimas tendencias y cambios en el panorama de la gestión como puede ser la incorporación de las tecnologías de la información y la inteligencia artificial al servicio de las entidades públicas, por poner un ejemplo.

Por otra parte, están los servicios de asistencia técnica, que por mandato legal deben brindarse a los municipios de menor capacidad institucional, pero que también responden a demandas propias de muchas otras entidades públicas para hacer reformas, modernizaciones e incorporación de nuevas tecnologías o desarrollos normativos que les permitan ampliar su capacidad de atender a las poblaciones propias de su objeto social y área de influencia. Estos servicios son denominados normalmente como de asesoría y consultoría, y permiten que el conocimiento generado en el ámbito académico se transfiera al sector real, a su vez que se convierten en fuente de nuevas investigaciones y de creación de nuevo conocimiento por parte de los académicos en las áreas propias de sus especialidades.

Una arista particular, en este caso, la constituye la tarea legal de adelantar los procesos de selección para algunas de las autoridades y servidores públicos en ámbitos concretos de la acción del Estado, como es el caso de los personeros municipales.

Finalmente, y también por mandato legal, la ESAP desarrolla los procesos de capacitación y asistencia técnica orientados al fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos que hacen parte del alto gobierno colombiano. Esto, de acuerdo con el marco legal vigente, corresponde, en lo central, a los empleos que conforman la gerencia pública y las autoridades de elección popular, que cada cuatro años asumen las riendas del quehacer en las entidades territoriales.

Debe indicarse que en estas labores de extensión y proyección social se halla presente el componente de cooperación internacional en pro de globalizar la oferta institucional, orientados a lograr una mayor presencia de la escuela en el contexto latinoamericano y global.

4.3. El esquema organizativo

La concreción de un proyecto educativo se encuentra en dos grandes aspectos interrelacionados. Por una parte, en los planes, programas y proyectos que se plantean para cada una de las actividades misionales y estratégicas, de apoyo y de seguimiento y evaluación. Su expresión se encuentra en las herramientas de planeación, como son la Plataforma Estratégica Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional. El primero, la Plataforma, señala el direccionamiento a largo plazo de la Escuela; el segundo, el Plan de Desarrollo, señala las acciones de la entidad en el lapso de diez años; el tercero, el Plan Estratégico, se concibe para los cuatro años del periodo de gobierno; y el cuarto aspecto es la herramienta de planeación operativa que se realiza y ejecuta anualmente.

Por otra parte, se requiere de una mano ejecutora. Esta es la estructura, que se entiende en dos vías: como estructura orgánica, en primer lugar, y como estructura organizacional, en segundo lugar. La primera, la orgánica, corresponde al lineamiento legal que señala que las entidades públicas deben determinar su denominación, naturaleza jurídica, sede, integración de su patrimonio, señalamiento de los órganos superiores de dirección y administración; y la determinación de la entidad superior a la cual están adscritas o vinculadas. En el caso de la ESAP estos aspectos están definidos en la ley de creación y en los actos administrativos posteriores que la han reformado.

En el tema de la estructura organizacional, o administrativa, esta señala el conjunto de órganos y dependencias entre las cuales se reparten las funciones que el mandato legal le ha otorgado a la ESAP. En este sentido, la estructura se sujeta a la finalidad y funciones generales definidas en la ley, responde a los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión pública,

y contiene los elementos de flexibilidad que le permiten asumir cambios en la normatividad vigente, a su vez que garantiza la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada dependencia.

Dado el objeto misional de formar servidores públicos y de capacitar y apoyar técnicamente a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional y territorial, la ESAP ha establecido una estructura organizacional que cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Bogotá y con Direcciones Territoriales que le permiten acercarse y trabajar en los treinta y dos departamentos que conforman la división política administrativa del país. A su vez, cada Dirección Territorial cuenta a su interior con Centros Territoriales de Administración Pública (CETAP), que son unidades ejecutoras básicas para la prestación del servicio público de educación superior a través de sus programas académicos, así como el desarrollo de sus otras funciones misionales.



5. Las apuestas de futuro: los sueños



Para volverse realidad, todo proyecto educativo debe hacer unas apuestas al futuro frente a lo que aspira la comunidad académica. En el caso de la ESAP, estas apuestas se expresan en sueños que pretenden lograrse en el transcurso de los próximos diez años (ESAP, 2023). Estos son:



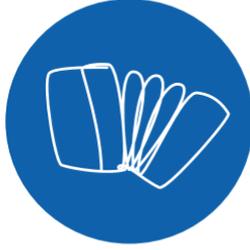
5.1. Sueño 1: excelencia académica y transformación para la vida

Asegurar la excelencia de la formación en administración pública para el desarrollo de competencias globales de servidores públicos y ciudadanos que contribuyan a la transformación del Estado y a la justicia social y ambiental.



5.2. Sueño 2: comunidad científica global

Fortalecer procesos de investigación con un enfoque ético, interseccional, participativo y territorial que innoven y trasciendan las fronteras geográficas y de conocimiento, con el propósito de solucionar y atender los retos de la administración pública e impactar la calidad de vida de los ciudadanos.



5.3. Sueño 3: aliado estratégico en la reforma y transformación del Estado

Liderar la asesoría y asistencia técnica que coadyuve a las transformaciones del Estado.



5.4. Sueño 4: transformación organizacional

Potenciar las capacidades institucionales para consolidar una cultura organizacional innovadora, transparente y participativa que conduzca a la modernización sostenible de la ESAP.



Referencias

Escuela Superior de Administración Pública [ESAP] (2021). Decreto 164.

Escuela Superior de Administración Pública [ESAP] (2023). Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2023-2033.

González Salas, É. A. y Saidiza, Ó. D. (2018). *60 años de historia institucional y de la administración pública en Colombia*. Escuela Superior de Administración Pública.

El Proyecto Universitario Esapista (PUE) representa el núcleo estratégico del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este documento recoge una actualización que responde a los retos normativos, tecnológicos y sociales contemporáneos, y reafirma la identidad de la ESAP como escuela de gobierno comprometida con el desarrollo nacional. Así mismo, presenta los fundamentos filosóficos, el contexto actual y los desafíos que enfrenta la institución para cumplir su misión de formar servidores públicos éticos, investigadores rigurosos y ciudadanos comprometidos con la transformación social. La ESAP se proyecta, así, como un centro de conocimiento que articula formación, investigación, extensión académica y asistencia técnica al Estado, y consolida su papel en la construcción de un país más justo y equitativo.

www.esap.edu.co

@esapoficial

